



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE LA UNIÓN VALLE

Providencia : Auto No. 1139
Proceso : Ejecutivo
Demandante (s) : Mónica Fernanda Gómez Rojas.
Demandado (s) : Hernán José Villalba Gómez
Radicación : 76-400-40-89-001-2015-00016-00

La Unión Valle, diecinueve (19) de mayo de dos mil veintiuno (2021)

Como quiera que el señor Guillermo Nieto Carvajal auxiliar de la justicia allego escrito manifestando la imposibilidad de realizar la entrega de manera formal del bien inmueble del cual es secuestre al rematante, está solicitando que se comisione a las autoridades de policía respectiva para proceder con la misma. Petición que estima el Juzgado es procedente y por ello se comisionara al Juez Civil Municipal Reparto de Montería, a fin de que se proceda con la diligencia de entrega del bien que fue objeto de remate. Por secretaría se libraré despacho comisorio correspondiente.

Sin mas consideraciones, se,

Resuelve:

Comisionar al Juez Civil Municipal de Montería Reparto, a fin de que se sirvan llevar a cabo la diligencia de entrega del bien identificado así: CASA DE HABITACION junto con su lote de terreno donde se halla construida con todas sus mejoras y anexidades ubicado en la Calle 2 No. 24-18 barrio Mogambo de la ciudad de Montería Córdoba, de una extensión superficial de 96 Metros cuadrados con matrícula inmobiliaria No. 140-77656, el cual fue rematado por la demandante señora Mónica Fernanda Gómez Riojas, a quien deberá entregársele. Al comisionado se le faculta para fijar fecha y hora, sub comisionar en caso de ser necesario y demás facultades establecidas en el art. 40 del Código General del Proceso. Líbrese el Despacho comisorio con los insertos del caso.

NOTIFÍQUESE,

Firmado Por:

JUAN CARLOS GARCIA FRANCO
JUEZ

**JUEZ - JUZGADO 001 MUNICIPAL PROMISCOU DE LA CIUDAD DE LA UNION-
VALLE DEL CAUCA**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

f3595b8cefde378d508a363ce5b08e7cd1cee68844f42f0c4061e2c82e6aab1d

Documento generado en 19/05/2021 03:08:46 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>